

Fecha 11.06.2016	Sección Finanzas	Página 1-4
---------------------	---------------------	---------------

## Atenderá IFT dudas sobre la preponderancia en telecomunicación

**POR SALVADOR GUERRERO**

Con el fin de aclarar dudas sobre los Agentes Económicos Preponderantes (AEP) en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) puso a disposición de los usuarios y especialistas un nuevo canal de comunica-

ción en la regulación de la preponderancia.

A través del correo electrónico, [reunionesmedida-saep@ift.org.mx](mailto:reunionesmedida-saep@ift.org.mx), el órgano regulador atenderá comentarios y dudas respecto a la regulación asimétrica referente a la preponderancia en los sectores telecomunicaciones y radiodifusión.

## Facilitará IFT la programación de reuniones laborales

Esta nueva vía de comunicación, exclusiva de temas de preponderancia, busca atender diversos comentarios de participantes de la industria en el sentido de

contar con un canal abierto a través del cual puedan aclararse de manera expedita dudas respecto a la regulación en esta materia.

A través del correo electrónico mencionado, se podrá solicitar la programación de reuniones de trabajo con funcionarios del IFT, para tener una comunicación más directa y que con ello los concesionarios y autorizados canalicen sus dudas e inquietudes, así como solicitar y recibir orientación de temas de preponderancia. De esta forma se promueve y facilita el acercamiento entre los interesados y la autoridad reguladora.

En un comunicado, el IFT explicó que al solicitar una cita, los interesados podrán puntualizar los temas que quieren abordar en torno a la regulación asimétrica en materia de preponderancia emitida por el regulador, lo que permitirá poner a su disposición a los servidores públicos que, por su competencia y facultades, pueden atender de manera eficaz y veraz dichos asuntos.

